

2310/4.3

Medellín, abril 27 de 2021

E.S.E. Metrosalud  
Correspondencia Despachada  
Consecutivo: D-1191  
Consecutivo D-1191  
Fecha de Radicación 27/04/2021-03:48 PM  
Folios Observaciones:

Señores  
**RONELLY**

Atte: Luis Fernando Cano Rodríguez  
Envigado

**ASUNTO:** Inhabilidad Sevofluorano proceso 12 de 2021

Respetados señores

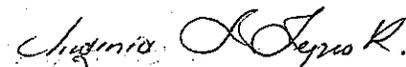
Dentro del proceso de selección por Convocatoria Pública para Contratar el Suministro de Medicamentos Y Dispositivos Médicos mediante el mecanismo de Subasta Inversa Electrónica, se recibió su observación con radicado N°2703 de abril 23 de 2021 y hora 3:31 pm, en la cual presentan solicitud de habilitar el medicamento SEVOFLUORANO FRASCO X 250 ML para el proceso mencionado.

Desde los términos de referencia publicados el 08 de marzo de 2021, en los cuales el producto mencionado tenía como marca obligatoria BAXTER, no se realizó por parte de RONELLY o de otro proponente, ni en la audiencia de aclaraciones, ni en las observaciones y/o subsanación de requisitos de los proponentes observación alguna respecto a la marca requerida de este insumo por lo cual no se realizó cambio alguno.

Teniendo en cuenta el numeral 30 de los Términos de Referencia en el cual se cita "Metrosalud resolverá las reclamaciones presentadas por los proponentes y seguidamente publicará el **informe definitivo de los proponentes e ítems habilitados para participar en la subasta inversa electrónica, contra el cual, no procederá observación alguna por el proponente.**

Por lo tanto las observaciones que no fueron realizadas antes de la presentación del informe definitivo no serán tenidas en cuenta.

Cordialmente.



VIRGINIA ISABEL YEPES RUIZ

Líder Programa Medicamentos y Dispositivos Médicos

*Recibido  
Abril 27*